

seu en Ayuso y Jines a bu los ma
zabe de los rios de anjos y de buda
y fustine zume. al adha Ulla
lo que de zibere de bane por
canta C - Lasso de pago las qualle
a pueban y de k fian Jan y Jenen
Por buena y queren que de la curia
Ga y lo de de m. que la de de
nanea de la villa se guar den C de
ueron y curian como en lla de de
Jene. Tal dho Procurador de de
el Poder siguiente

Poder al Procurador

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

